

///...RESOLUCIÓN N° 282/11 – R. ANEXO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 14 de septiembre de 2011

RESOLUCION N° 282/11 – R.

VISTO:

El Anteproyecto de Resolución para la creación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria en el ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera tiene como objetivo formar profesionales para las funciones requeridas en el sistema penitenciario, abarcando conocimientos del área de formación humana, administrativa y de seguridad penitenciaria e iniciar un proceso de formación en la normativa jurídica que le da sustento y coherencia al sistema penitenciario;

Que el Rector Organizador de la Universidad Nacional del Chaco Austral conformó una comisión de trabajo para la Elaboración del Plan de Estudio de la Carrera con la participación de la Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia del Chaco;

Que esta Comisión aconseja aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria;

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley 24521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior;

POR ELLO:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2011, el Plan de Estudio de la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA**, de conformidad con el detalle que se transcribe en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación en orden al Artículo 41° de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
DR. WALTON A. LOPEZ
Rector Organizador
Universidad Nacional
del Chaco Austral

ANEXO

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

1. CARRERA

1.1. Denominación de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria.

1.2. Denominación del título que otorga: Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria.

1.3. Duración estimada en años: La duración de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria está planificada para ser cursada en dos años y medio.

1.4. Carga horaria total: La carga horaria total es de mil setecientos noventa y tres (1793)

1.5. Identificación del nivel de carrera: La carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria tiene nivel de Pre-Grado.

1.6. Fundamentación:

En el marco de la vida actual, conviven diversas instituciones, todas ellas atravesadas por las tensiones de la dinámica socio-política y cultural, generadas a partir de los cambios cada vez más profundos y acelerados, signados por la posmodernidad y la globalización.

A partir de allí, las instituciones como receptoras de las transformaciones sociales requieren de una urgente redefinición de su perfil, potenciando los valores y capacidades del ser humano.

Históricamente los agentes penitenciarios de la provincia del Chaco han sido formados en la órbita de la Policía de la Provincia, y tan sólo en los últimos años, se ha pensado en una capacitación orientada al área de la penitenciaría. En este sentido, es válido tener presente que antes del Siglo XVIII no existía el derecho de los penados a la readaptación. Las penas del pasado eran siempre personales, hacían caso omiso de la entidad del ser humano. De esta manera no podía existir el derecho del individuo a la readaptación, porque ésta implica la individualidad biológica, psíquica y cultural del sujeto, por lo que esto carece de validez cuando la única posibilidad es la eliminación de la persona. Tal posibilidad no permite la más mínima readaptación.

Las leyes Nacionales e Internacionales han ido evolucionando con respecto a la consideración de las personas privadas de libertad. En un primer momento se estableció la exclusión de la tortura, evitar el

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

empleo de la fuerza. Más adelante, se percibió la aceptación del principio de proporcionalidad de la pena y el delito. Posteriormente se entendió que disponer la prisión y otros castigos por cometer un delito, tienen por objeto la corrección de las personas no su erradicación; en consecuencia se consideró que el apremio que no sea para mantener la seguridad de la persona, es cruel y no debe consentirse.

Se visualiza así todo un cambio de paradigma que no debe sólo quedar en lo jurídico, sino que obligatoriamente debe estar presente en la nueva configuración del personal del servicio penitenciario.

Hoy, atendiendo a lo expresado anteriormente, considerando que con la Declaración de los Derechos del Hombre se inicia el pensamiento del correccionismo cuya premisa es que, existe una relación Estado-Delincuente y que se hace necesario reparar el daño causado por el delito, readaptando a la persona que lo produce. Y, por otro lado, que son necesarias las especializaciones que surgen en materia laboral, como necesidad social indelegable; urge configurar una identidad y formación propia para el trabajador del ámbito carcelario. Identidad que emerja como corolario de la profundización y análisis de todo lo concerniente a su realidad laboral particular, con el bagaje de experiencias singulares que ésta le presenta; y desde un ángulo claramente distinguible al de la mirada del Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria.

En el marco general enunciado es necesario, desde las instancias responsables del ámbito educativo, repensar los mecanismos de selección y formación continua del personal, para un desempeño eficaz de la tarea encomendada en este servicio.

En este sentido es necesario proyectar una formación específica para el personal penitenciario, que destaque las siguientes características generales de la personalidad:

- **Pro-actividad:** capacidad de anticiparse a los hechos y sobre todo, capacidad resolutive frente a las posibles situaciones de conflictos.
- **Equilibrio Emocional:** capacidad de manejar de la manera mas correcta los mecanismos defensivos propios del psiquismo humano.
- **Capacidad Reflexiva:** frente a las reiteradas y constantes situaciones de conflictos.
- **Espíritu de Equipo:** la necesidad de comprender que el trabajo dentro de las Instituciones Penitenciarias nunca es individual, sino que es en permanente interacción con otros que quizás no compartan la disciplina propia, pero si se encaminen hacia los mismos objetivos institucionales, por lo cual es necesario la permanente interacción, comunicación y objetivos comunes como características de todo aquel que quiera ingresar al Servicio Penitenciario Provincial.

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

- **Empatía:** capacidad de poder ponerse en el lugar de aquella persona que se encuentra privada de la libertad y a la vez salirse de la misma para poder lograr una verdadera red de contención para aquel que se encuentra en situación de encierro.
- **Plasticidad:** capacidad de la persona de poder acomodarse frente a las situaciones cambiantes y conflictivas que se podrían llegar a suscitar en la prisión con el requerido equilibrio emocional.
- **Resiliencia:** conservar la suficiente entereza frente a las situaciones conflictivas pudiendo salir victorioso frente a ellas y no quedar sobrecargado con las mismas (capacidad de sobreponerse a situaciones de conflicto).

En el marco general donde se circunscribe la actividad penitenciaria, y las exigencias que reviste el desempeño de la tarea en ese ámbito, imponen como punto vertebral la adecuación al cambio en la formación, la capacitación y el perfeccionamiento.

La presentación de esta propuesta apunta, por un lado, a elevar los niveles de eficacia y eficiencia en la tarea. Y por otro, a configurar un profesional que se caracterice por su sentido humanitario, de servicio, comprometido con la transformación social, tendiente a la readaptación y resocialización de las personas privadas de su libertad.

Este perfil, busca traducirse en objetivos educacionales relacionados con la formación asentada en valores.

1.7. Objetivos:

- Formar profesionales para las funciones requeridas en el sistema penitenciario, abarcando conocimientos del área de formación humana, administrativa y de seguridad penitenciaria.
- Iniciar un proceso de formación en la normativa jurídica que le da sustento y coherencia al sistema penitenciario.
- Generar espacios de reflexión y debate como ámbitos de resignificación de experiencias acerca de las situaciones problemáticas carcelarias, posibilitando la obtención de nuevas formas de resolución en el marco del respeto y el trabajo en equipo.
- Dotar al personal de herramientas útiles que le sirvan en el desempeño del trabajo en equipo, respondiendo a las diversas problemáticas de la vida penitenciaria.
- Perfeccionar sus condiciones físicas, atendiendo a las exigencias de la profesión, como también a la defensa personal en tanto medio eficaz para contrarrestar situaciones difíciles.
- Valorar la importancia del compromiso social de la función, frente a la Institución Penitenciaria y la comunidad toda, construyendo así la identidad ocupacional.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

1.8. Requisitos de ingreso a la carrera: Para el ingreso a la Carrera serán requisitos necesarios poseer título otorgado por un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario o de Polimodal, así como cualquier otra exigencia que establezca el Ministerio de Educación de la Nación o la Universidad Nacional del Chaco Austral.

1.9. Requisitos para la obtención del Título

Para acceder al Título de **Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria** se deberán aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudio y la Práctica Profesional obligatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO QUE OTORGA

2.1. Perfil de los graduados y Campo profesional

La profesión del personal del Servicio Penitenciario, es una tarea que como el de toda profesión, requiere de un conocimiento especializado, de una preparación intensiva que incluya el dominio de técnicas y métodos, así como también de las nociones científicas en las que se basan estas técnicas y métodos, los aspectos normativos legales, reglamentarios y administrativos, manteniendo mediante la organización y coordinación de conceptos, altos niveles de ejecución y éxito, buscando que los agentes se introduzcan en un estudio continuo como también en una concepción del trabajo, donde se valore el ofrecimiento de un servicio público, que busca la readaptación de las personas privadas de libertad.

Asimismo, concrete la guarda y el cuidado de los internos, respetando las normas nacionales e internacionales sobre la protección de los derechos fundamentales del hombre, la dignidad humana, la necesidad de la readaptación y de la reinserción social.

Entienda su tarea como una importantísima tarea social de rescatar, a través de la asistencia y tratamiento, al individuo delincuente en el proceso de su recuperación delictiva individual, teniendo como meta final la readaptación social.

El personal egresado deberá poseer capacidad y suficiente sensibilidad ante la tarea de la readaptación social de la persona privada de su libertad; condiciones que serán esenciales en los logros de los objetivos penitenciarios. Asumiendo una vocación de servicio y fortalecerse en la formación humana, ética y moral, acorde con su delicada función.

Se pretende, por ello, contribuir a que los alumnos:

- Actúen con conocimiento acabado de las bases jurídicas fundamentales del sistema penitenciario.
- Se comprometan como servidores públicos, como gestores y administradores eficientes, responsables y aplicados.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

- Brinden buen tratamiento penitenciario a las personas privadas de libertad, sustentado en su formación humana, ética y moral.
- Desempeñen hábilmente sus tareas, con eficiencia y eficacia, con prontitud, equidad, justicia y legalidad.

El objetivo fundamental del Servicio Penitenciario Provincial se apoya en el trípode Asistencia-Inserción Social y Prevención, posibilitando el justo equilibrio para lograr el resguardo, atención y tratamiento de la persona privada de la libertad.

El personal penitenciario básicamente se desempeña en las siguientes áreas:

- Personal de Seguridad
- Personal administrativo.

PERSONAL DE SEGURIDAD

La Institución Penitenciaria es la encargada y responsable de la asistencia y tratamiento de la persona privada de su libertad. En éste marco, al personal de seguridad le corresponde la aplicación de las medidas operativas para el resguardo y asistencia del individuo que se encuentra en prisión.

El objetivo del personal de seguridad es: la organización, aplicación y control de las tareas de seguridad. Seguridad entendida como prevención, evitar fugas, violencia, etc. Para que se lleve a cabo la asistencia para cumplimentar el tratamiento penitenciario.

La adecuada seguridad institucional posibilita la asistencia del individuo a todas las disciplinas: médicos, pedagogos, psicólogos, odontólogos, talleres diversos de laborterapia, etc.

El personal de seguridad conserva una complejísima tarea resultante del trato y relación constante con el interno. El personal de seguridad es el responsable del resguardo del individuo privado de su libertad y es, el que hará posible que todas las modalidades de seguridad existentes dentro del penal alcancen la eficacia de una seguridad institucional.

El personal de seguridad es el más numeroso en la Institución Penitenciaria, pero también es el que más directamente recibe los problemas de los internos como así también la violencia de éstos, por lo que se sobreentiende la delicada y difícil tarea que deben realizar.

Personal de Seguridad Externa tiene por función:

- Supervisar el personal encargado de la vigilancia externa del establecimiento.
- Designar y atender el funcionamiento constante y eficaz del personal de seguridad del edificio.
- Supervisar tareas de contralor que corresponden realizar en los respectivos puestos de control de las personas y de los vehículos y objetos que ingresen, entren, egresen o salgan del establecimiento penitenciario, dejando constancia de las observaciones efectuadas y comunicando lo efectuado a los respectivos jefes.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

- Colaborar con la práctica registros en los diferentes sectores del establecimiento (requisas extraordinarias por motivos de seguridad).
- Trasladar con la debida autorización a los internos a otros establecimientos.
- Rendir al Jefe de Seguridad informes sobre las novedades diarias en seguridad externa.

Personal de Seguridad Interna tiene como función:

- Mantener el orden y la disciplina en el Establecimiento.
- Designar al personal de seguridad destacado en el interior del Establecimiento.
- Practicar registros en los diferentes sectores de los establecimientos (requisas), por motivos de seguridad.
- Supervisar los informes que elabora el personal de seguridad sobre la conducta de los internos y elevar informes para el prontuario criminológico manteniéndose a éste actualizado.
- Informar al Director (Jefe de Unidad) sobre la disciplina y la conducta de los internos.
- Integrar el consejo clínico criminológico (Jefe de Seguridad).
- Supervisar las medidas de seguridad interna en los días de visita familiar.
- Rendir al Jefe de Seguridad informes sobre novedades diarias de seguridad interna.

PERSONAL PENITENCIARIO EN FUNCION ADMINISTRATIVA

El personal administrativo es la base de la organización, donde se asienta el trabajo de la asistencia y tratamiento penitenciario.

El personal administrativo organiza y a través de esa organización y control de gestión lleva a cabo el apoyo a las funciones de seguridad y tratamiento. Temas fundamentales como alimentación, vestimenta, limpieza, mantenimiento, organización y control del personal están a cargo del personal administrativo.

Si existe una eficaz y adecuada organización administrativa la misma se proyecta en la seguridad y asistencia al Interno, en su alimentación, en el trabajo, en el material pedagógico que utilizan los docentes, en el horario de las actividades, en el mantenimiento de la institución.

El personal administrativo deberá tener en cuenta qué tipo de Institución es, el número de internos, el tamaño y la infraestructura del edificio penitenciario, los recursos y los gastos, así como de proveer los elementos necesarios ante situaciones de emergencias que son tan frecuentes en este tipo de instituciones.

Un personal administrativo capaz y capacitado para la tarea administrativa penitenciaria permite una eficaz y humanitaria asistencia institucional. Para ello, el personal administrativo deberá conocer ampliamente las tareas penitenciarias que realiza el personal y conocer sus necesidades para ver la factibilidad de brindar el apoyo y de esta manera, lograr el/los objetivo/s institucional/es.

Es importante destacar que el personal administrativo es parte significativa del tratamiento penitenciario y que su labor afecta al conjunto del personal penitenciario.

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

Área de Formación Técnica-Operativa: Considerando que el alumno es un ser integral, se pretende dotar al mismo no sólo de saberes teóricos, sino del entrenamiento físico y actitudinal para proceder adecuadamente en las diversas situaciones que se le presenten en el ámbito carcelario y en toda tarea relacionada. Comprende las siguientes asignaturas:

- Atención Primaria de la salud
- Mediación y Negociación penitenciaria.
- Técnicas de Investigación
- Técnicas y Procedimientos de Seguridad Penitenciaria I.
- Técnicas y Procedimientos de Seguridad Penitenciaria II.
- Informática I
- Informática II
- Educación Física y Defensa Personal I
- Educación Física y Defensa Personal II
- Educación Física y Defensa Personal III
- Educación Física y Defensa Personal IV
- Teoría y Práctica de Armamentos en contexto penitenciario I
- Teoría y Práctica de Armamentos en contexto penitenciario II
- Teoría y Práctica de Armamentos en contexto penitenciario III
- Teoría y Práctica de Armamentos en contexto penitenciario IV
- Práctica Profesional

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

Personal Administrativo tiene como función:

Genérica:

- Organizar y controlar todas las actividades administrativas de la Institución mediante la coordinación de las secciones a su cargo.

Específicas:

- Registrar todos los movimientos del personal: altas y bajas, inasistencias, tardanzas, vacaciones – que tenga tanto efectos legales como reglamentarios.
- Supervisar la contabilidad de las operaciones y elaborar los informes, balances y estudios que se requieran.
- Formar y conservar los inventarios de la Institución.
- Controlar y dirigir todas las actividades laborales de los internos, con auxilio de los supervisores de trabajo y de los maestros de talleres.
- Supervisar el mantenimiento en general - edificios, maquinarias, herramientas, etc.- de la institución.
- Manejo de todos los servicios generales del penal (cocina, electricidad, plomería, limpieza y otros), destinados a la atención de los internos como del personal.
- Realizar las demás tareas inherentes a la función administrativa que encomienda la dirección.

En resumen, en cualquiera de las secciones en que el egresado desempeñe su tarea es necesario que lo haga desde el compromiso, la responsabilidad, respondiendo a valores éticos y a las normas jurídicas que enmarcan el trabajo en el ámbito carcelario. Reconociendo a la persona privada de la libertad como un “otro”, que depende en gran medida de los trabajadores del servicio, para estar en condiciones de reinsertarse en la sociedad como un ciudadano común capaz de llevar una vida digna, lo que configura la centralidad de la tarea y del agente penitenciario.

2.2. Alcances del título

El título de *Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria* lo habilita para:

- Colaborar en la organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades que involucra el servicio penitenciario.
- Integrar equipos para la realización de los diferentes procedimientos, en cuanto a la seguridad, tanto interna como externa, en la órbita carcelaria.
- Intervenir como agente multiplicador en la prevención delictiva en los diferentes ámbitos de la sociedad, facilitando información a organismos públicos y/o privados en problemáticas propia de los reclusos que se preparan para su retorno a la vida como ciudadano libre.
- Efectuar todo trámite de tipo jurídico y administrativo en relación a su tarea.

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

3. ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1. Estructura curricular adoptada

La estructura curricular está conformada por veinticuatro asignaturas, además de un espacio dedicado a la práctica profesional. Se ofrecen asignaturas generales y de carácter específico, en las que se define el campo profesional.

Las mismas se encuentran agrupadas en tres áreas

Área Jurídica: Se pretende trabajar en esta área los saberes generales del derecho y el marco jurídico-normativo en el que se encuadra la problemática penitenciaria. Comprende las siguientes asignaturas:

- Organización y Legislación Penitenciaria
- Derecho Penal
- Derecho de Ejecución Penal
- Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
- Derecho Penal- Parte Especial
- Penología
- Derecho Procesal Penal
- Derecho y Actuaciones Administrativas
- Introducción al Sistema y Tratamiento Penitenciario
- Tratamiento Penitenciario

Área de Ciencias Humanas: Las Ciencias Humanas nos posibilitarán acercarnos a los aspectos constitutivos de la persona y al estudio de lo social como construcción socio-histórica, que colabore en la configuración del nuevo profesional del ámbito penitenciario con mirada humanística. Además, es necesario un compromiso ético para arribar con éxito a la culminación de la tarea, tan delicada y sensible como lo es la realizada en el ámbito carcelario. Comprende las siguientes asignaturas:

- Sociología
- Antropología Filosófica
- Comunicaciones
- Psicología Social
- Criminología
- Psicología Criminal
- Ética y Deontología Profesional
- Inglés I
- Inglés II



///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

3.2. Plan analítico de la carrera

COD	ASIGNATURA	HORA		1° CUATR.	2° CAUTR.
		SEM.	TOT.		
PRIMER AÑO					
01	Organización y Legislación Penitenciaria	3	45	X	
02	Derecho Penal	4	60	X	
03	Derecho de Ejecución Penal	3	45	X	
04	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	4	60	X	
05	Atención Primaria de la Salud	3	45	X	
06	Educación Física y Defensa Personal I	3	45	X	
07	Teoría y Práctica de Armamento en Contexto Penitenciario I	2	30	X	
08	Sociología	3	45		X
09	Derecho Penal Parte Especial	3	45		X
10	Antropología Filosófica	3	45		X
11	Penología	3	45		X
12	Comunicaciones	3	45		X
13	Psicología Social	3	45		X
14	Educación Física y Defensa Personal II	3	45		X
15	Teoría y Práctica de Armamento en Contexto Penitenciario II	2	30		X
16	Técnicas y Procedimientos de Seguridad Penitenciaria I	3	45		X
SEGUNDO AÑO					
17	Criminología	3	45	X	
18	Derecho Procesal Penal	3	45	X	
19	Psicología Criminal	3	45	X	
20	Educación Física y Defensa Personal III	3	45	X	
21	Teoría y Práctica de Armamento en Contexto Penitenciario III	2	30	X	
22	Técnicas y Procedimientos de Seguridad Penitenciaria II	3	45	X	
23	Introducción al Sistema y Tratamiento Penitenciario	3	45	X	
24	Informática I	3	45	X	
25	Inglés I	3	45	X	
26	Derecho y Actuaciones Administrativas	3	45		X
27	Técnicas de Investigación	3	45		X
28	Mediación y Negociación Penitenciaria	3	45		X
29	Ética y Deontología Profesional	3	45		X
30	Técnicas y Procedimientos de Seguridad Penitenciaria III	3	45		X
31	Informática II	3	45		X
32	Inglés II	3	45		X
33	Tratamiento Penitenciario	3	45		X
34	Educación Física y Defensa Personal IV	3	45		X
35	Teoría y Práctica de Armamento en Contexto Penitenciario IV	2	30		X
TERCER AÑO					
	Práctica Profesional	22	264		

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

3.3 Contenidos mínimos de las asignaturas

01. ORGANIZACION Y LEGISLACION PENITENCIARIA

- Servicio Penitenciario Provincial. Creación. Estructura Organizativa.
- Ley N° 24660: Normas de trato. Disciplina. Conducta y concepto. Recompensas. Trabajo. Educación. Asistencia médica. Asistencia espiritual. Relaciones familiares y sociales. Asistencia social. Asistencia Post-penitenciaria. Patronato de liberados. Establecimiento de ejecución de pena. Personal. Contralor judicial y administrativo de la ejecución. Otras disposiciones.
- Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Disposiciones internas: su necesidad.

02. DERECHO PENAL

- El delito. Tipos
- Elementos del delito: teoría del delito, materialidad, autoría y responsabilidad.
- El dolo: distintos tipos. Culpa, Calificantes o agravantes. Atenuantes. Eximentes. Excusa absolutoria.
- Grados de desarrollo del delito. La tentativa. Autoría y participación. Unidad y pluralidad de delitos.

03. DERECHO DE EJECUCION PENAL

- Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad
- El universo penitenciario en el Derecho.
- Decreto N° 303/96: Reglamento General de Procesados
- Derecho Penal y Penitenciario: diferencias y complementación.
- Decreto N° 18/97: Reglamento de Disciplina para los Internos.
- El privado de libertad como sujeto del Derecho Penitenciario.
- Decreto 1136/97 Reglamento de Comunicaciones de los Internos
- Derechos fundamentales del privado de libertad en el ámbito penitenciario.
- Decreto 396/99: Reglamento de Modalidades Básicas.
- Ley Provincial N° 4425: Habeas Corpus, Conmutación de Penas Conjunto de principios para la protección de todas las personas de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

04. DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

- Los Derechos Humanos como doctrina y norma internacionalmente aceptada.
- Organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la salvaguarda.
- La Constitución Nacional como guardiana de los Derechos Humanos.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas por los encargados de la guarda de las personas privadas de libertad.

05. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

- Legislación en primeros auxilios.
- La prevención sanitaria en el tratamiento penitenciario y su importancia: enfermedades infecto contagiosas, consumo de drogas, episodios psiquiátricos, otros.
- Pérdida de conocimiento: desfallecimiento, desmayo, lipotimia-shock, convulsiones.
- Signos vitales. Posición y atención de heridos, socorrismo básico.
- Transporte y movilización de traumatizados. Asfixias (reanimación cardio-pulmonar).
- Enfermedades cardiorrespiratorias. Infecciosas. Intoxicaciones. Ataques de ansiedad y epilepsia.
- Profilaxis.
- Adicciones: alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- Medicina Laboral: Definición. Ley Nº 9688.
- Accidentes no indemnizables. Incapacidades.

06. EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL I

Preparación Física General y Preparación física Específica

- Capacidad Motora Condicional Fuerza. Capacidades Motoras Coordinativas.
- Capacidad Motora Flexibilidad. -Capacidad Motora Resistencia.

Principios y fundamentos de la Defensa Personal. Práctica.

- Preparación física específica de la Defensa Personal. Formas básicas de desplazamientos. Equilibrio y Coordinación. Flexibilidad. Corrección postural.
- Conocimiento anatómico. Palancas. Movimientos articulares. Limitaciones de las articulaciones.
- Formas de defensa. Defensa básica de agarres.
- Defensa táctica del 1 vs 1 y 1 vs 2. Orientación temporo -espacial.

Handwritten signature or initials.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

07. TEORIA Y PRACTICA DE ARMAMENTOS EN CONTEXTO PENITENCIARIO I

- Marco técnico- jurídico en el manejo de armas. Legislación vigente. Normas de uso. Abuso de armas. Responsabilidades.
- Elementos básicos que legitiman el uso de la fuerza.
- Escala de respuesta continua de la fuerza pública.
- Armas y municiones: concepto, clasificación, funcionamiento.

08. SOCIOLOGIA

- El contexto previo al surgimiento de la Sociología. La socialización. Agentes de socialización. Sociedad y cultura. Las identidades culturales.
- Augusto Comte las tres épocas de la historia Humana. Karl Marx, La lucha de clases. El trabajo enajenado. Emile Durkheim. División del Trabajo. Max Weber: Concepto de Acción Social
- Sociedad y Cultura. Las Identidades Culturales. El concepto de Habitus. Campos Culturales. El concepto de Ideología y la Ideología dominante.
- Regularidades normativas en la vida social: Los Usos y Costumbres. Normas y Leyes.
- El poder y la autoridad. El significado Social del Poder. El Poder: Dominación y la Obediencia. Los diferentes tipos de Dominación según Max Weber.
- Las instituciones sociales. Globalización. Transnacionalización. Integración de Bloques Regionales, y el rastreo de una perspectiva latinoamericana.
- Los medios masivos de comunicación. El rol de los medios de comunicación frente a la inseguridad. Tecnologías de la Información y Comunicación. Los diferentes espacios sociales del conocimiento.

09. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL

- Delitos contra la libertad: privación ilegal. Funcionarios públicos y delitos contra la libertad. Plagio, sustracción y retención de menores. Amenazas. Coacción. Violación de los secretos y correspondencia. Violación del secreto profesional. Documentos secretos. Delitos contra la libertad de reunión.
- Delitos contra la propiedad: hurto, robo, extorsión, chantaje, secuestro extorsivo, estafa, usura. Quebrados y otros deudores, responsabilidad penal de las personas jurídicas, insolvencia fraudulenta, usurpación, daño.
- Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la salud pública: ejercicio ilegal de la medicina, charlatanismo, préstamo de nombre, tenencia y consumo de estupefacientes.
- Delitos contra el orden público. Instigación, asociación ilícita, incitación a la violencia, apología del crimen.
- Atentados al orden constitucional y a la vida democrática.
- Delitos contra la administración pública.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

10. ANTROPOLOGIA FILOSOFICA

- Antropología Científica y Antropología Filosófica.
- La reflexión de lo Humano en la historia de la filosofía.
- Las estructuras ónticas de lo humano: el proceso de hominización y el problema mente/cuerpo.
- La persona. Estructura ontológica de lo humano. La Dignidad de la Persona.
- La realización humana.
- Proceso de deshumanización: cosificación y Masificación.

11. PENOLOGIA

- Conceptos básicos de la Penología.
- Evolución histórica de la pena y su relación con modelos culturales y sociales.
- Marco ideológico y político social relacionado con las distintas modalidades de la pena.
- La penología en su vínculo con el Derecho Penal. Generalidades.
- La potestad punitiva.
- La pena. Individualización de las penas. Clases de penas.
- Propósito de la pena: preventivo, ejemplificador, correctivo, castigo, control social y pena.

12. COMUNICACIONES

- La situación comunicativa: sus elementos. La comunicación verbal y no verbal. La comunicación oral y escrita. Pertinencia y adecuación de la información seleccionada en relación con los objetivos del hablante, las características del destinatario y el contexto.
- Interacción oral. Protocolo y restricciones discursivas de la conversación polémica. La trama argumentativa. Opinión y defensa.
- El texto y sus propiedades: Coherencia, cohesión, adecuación y corrección.

13. PSICOLOGIA SOCIAL

- La psicología social como área disciplinaria. Enfoque y desarrollo histórico psicosocial
- Ciencia: concepto y perspectiva. Método científico. Métodos de investigación en Psicología Social.
- Los sistemas psicológicos y su comprensión de procesos sociales. Teorías psicosociales clásicas
- El individuo y la vida social: Percepción social. Procesos de Atribución y Sesgos Atributivos. Estructura y funciones de las actitudes. Modificación de actitudes. Procesos afectivos. Atracción Interpersonal y establecimiento de Relaciones Intimas. Agresión y prejuicio.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

14. EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL II

Preparación Física General. Y Preparación física Específica Continuación e intensificación de la propuesta del primer nivel.

- Capacidad Motora Condicional Fuerza. Capacidades Motoras Coordinativas.
- Capacidad Motora Flexibilidad. -Capacidad Motora Resistencia.

Principios y fundamentos de la Defensa Personal. Práctica.

- Preparación física específica de la Defensa Personal.
- Formas básicas de desplazamientos. Concepto de seguridad.
- Conocimiento anatómico. Palancas. Movimientos articulares. Limitaciones de las articulaciones.
- Formas de defensa. Reducción del oponente.
- Defensa táctica del 1 vs 1 y 1 vs 2. Orientación temporo-espacial.
- Defensa ante armas blancas, palos y armas de fuego.

15. TEORIA Y PRACTICA DE ARMAMENTOS EN CONTEXTO PENITENCIARIO II

- Armas de fuego. Clasificación General.
- Funcionamiento, montaje y desarme de armas de fuego.
- Clasificación de armas y características.
- Chalecos antibalas. Agresivos químicos. Esposas.
- Prácticas de tiro. Instrucción de tiro.

16. TECNICAS Y PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I

- Concepto de interno. Diferencia legal entre condenados y procesados.
- División seguridad interna: Responsabilidades y funciones del jefe, jefe de requisita. Celadores y llaveros, su relación con el interno.
- División seguridad externa: puesto de control externo, funciones y atribuciones del jefe. Oficial de servicio y de los agentes destinados a esa división. Medidas de seguridad e identificación de personas y control de las instalaciones. Conformación de la guardia de prevención.
- Traslado y custodias de detenidos.

17. CRIMINOLOGIA

- La Criminología en la formación y el tratamiento penitenciario.
- Objeto, método y epistemología de la Criminología.
- El fenómeno criminal y sus componentes.

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

- Escuelas y corrientes criminológicas.
- Criminología y control social.
- La criminología en el contexto regional.

18. DERECHO PROCESAL PENAL

- Derecho Procesal Penal y Proceso Penal: sus relaciones.
- Disposiciones Generales: Aplicación de la Ley; Acciones Penal y Civil; Tribunal: Jurisdicción, Competencia, Relaciones Jurisdiccionales; Ministerio público: Función, Fiscal de Investigaciones; Partes y Defensores: Imputado, Querellante Particular, Actor Civil, Demandado Civil, Citación en Garantía del Asegurador, Defensores y Mandatarios: Actos Procesales: Actas, Actos y Resoluciones Jurisdiccionales, Actos y Resoluciones del Ministerio Público, Comunicaciones, Notificaciones, Citaciones, Visitas, Término, Nulidad, Medios de Prueba, declaración del Imputado; Coerción Personal: Medidas de Coerción Y Medidas Cautelares.
- Juicios y Procedimientos Especiales: Juicio común: Actos Preliminares, Debate, Actas del Debate, Sentencia; Procedimientos Especiales: Juicio Correccional, Juicio Abreviado.
- Disposiciones Generales, Reposición, Apelación, Casación: Procedencia y Procedimiento; Inconstitucionalidad; Queja; Revisión.
- El juicio común y el abreviado. Juicio a menores. Recurso de apelación, de casación y de revisión.
- Ejecución Penal. Facultades el Juez de Ejecución Penal, penas, libertad condicional.
- Normativa constitucional relacionada con las penas privativas de libertad.

19. PSICOLOGIA CRIMINAL

- Psicología Criminal: Desarrollo Conceptual
- Enfoques: Biológica, Psicológico y Social.
- Estudio de la Personalidad. Trastornos de la personalidad.
- Perfiles. Tipos
- Psicopatología. Concepto. Tipos.
- Las Psicopatologías en el ámbito penitenciario. Evaluación de Penados y Tratamiento de Delincuentes Violentos.

20. EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL III

Preparación Física General y Preparación física Específica

- Capacidad Motora Condicional Fuerza. Capacidades Motoras Coordinativas.



///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

-Capacidad Motora Flexibilidad. Capacidad Motora Resistencia.

Principios y fundamentos de la Defensa Personal. Práctica.

-Preparación física específica de la Defensa Personal.

-Ejercicios pliométricos con transferencia de potencia aplicando los fundamentos del puño y las patadas.

-Formas de defensa. Bloqueo frontales y lateral, con brazos y piernas. Estático y en movimiento. Defensa básica de agarres.

-Formas de defensa. Reducción del oponente.

-Defensa en parejas. Ubicación. Coordinación táctica.

-Manejo básico de la tonfa. Reducción. Retención y conducción con el elemento.

21. TEORIA Y PRACTICA DE ARMAMENTOS EN CONTEXTO PENITENCIARIO III

-Normas de seguridad en el manejo de armas y municiones.

-Prácticas de tiro: medidas de seguridad en distintos ámbitos.

-Ejecución del disparo.

-Desplazamiento con armas: posiciones de tiro, tiro estático, por secuencia y en movimiento.

-Prácticas de tiro. Prácticas combinadas.

22. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II

-Requisa: tipos. Tipos acordes con la finalidad y de situaciones especiales (visitantes internos, abogados defensores, personal penitenciario, otros). Otras requisas: de la estructura edilicia, de los sectores para la práctica de deportes, de comestibles y elementos de higiene, otros.)

-Medidas de sujeción, modalidades de recuento de alojados. Leyes y reglamentos en el trato y tratamiento de los internos.

-Régimen de visitas. Normas de seguridad en relación con los visitantes.

-Sección judicial: requisitos y medidas de seguridad en el ingreso y egreso.

-Control de pabellones de aislados, sancionados, psicóticos, menores.

23. INTRODUCCION AL SISTEMA Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

-La institución penitenciaria: su evolución histórica.

-Estructura edilicia, orgánica y funcional, desde sus orígenes hasta nuestros días.

-El tratamiento penitenciario: concepto y finalidad. Tratamiento individual, grupal e institucional.

-Funcionarios intervinientes. El entorno personal de la persona privada de libertad.

-Normas de trato: Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos. Aspectos generales.

[Handwritten signature]

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

24. INFORMATICA I

- Conceptos y elementos básicos de informática. Su importancia en el área administrativa del servicio penitenciario.
- Windows: nociones básicas. Manejo y usos del sistema operativo.
- Microsoft Word en procesamientos de textos.

25. INGLES I

- Información Personal. Presente Simple (Verb to be). Artículos. Pronombres personales.
 - El Alfabeto. Los días de la semana. Los meses del año.
 - Presente Continuo. Presente continuo: acciones en proceso.
- Can (permiso)
- Presente Simple/ Presente Continuo.
 - Presente Continuo (otros usos) Futuro Simple: Will Futuro Inmediato (going to).
 - Presente Simple (verb to be). Artículos. Pronombres Personales. El Alfabeto
 - Presente Simple tense (otros usos). Instrucciones. Have got (posesión). Can /Can't
 - Sugencias: Let's..... There is /are. Some/Any

26. DERECHO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- Orientación en Teoría del Estado-Poderes del Estado-Poder Ejecutivo-Poder Legislativo-Poder Judicial-Orden de Prelación de las leyes-Derecho Administrativo- Evolución- Concepto-Caracteres-Elementos-Fuentes-Autonomía-Desarrollo-Principios-
- Acto Administrativo-Características-Elementos del Acto-Efectos-clasificación y tipos de Actos Administrativos en general y en el Servicio Penitenciario Federal.-
- Aproximación al Derecho Procesal- Proceso-concepto-etapas procesales.-Procedimiento Administrativo - Procedimiento Administrativo Penitenciario-Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario.- Nulidad del Acto-tipos y efectos-Recursos- clases-plazos-efectos-Vía Judicial.-

27. TECNICAS DE INVESTIGACION

- El Problema de Investigación. La fuente de las ciencias. Problemas científicos. -Planteo del problema de investigación: criterios de selección.
 - Modelo Teórico. El marco teórico. Tipos de investigación.
- Recolección y procesamiento de datos. Instrumentos de Recolección de datos

///...ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - ANEXO

-Comunicación de la investigación. Elaboración de informes. Reglas prácticas sobre la redacción del trabajo intelectual.

28. MEDIACION Y NEGOCIACION PENITENCIARIA

- La mediación: Concepto finalidad y alcances.
- Mediación y negociación. Negociación en situaciones de crisis.
- Conceptos básicos de la teoría del conflicto. Solución pacífica de los conflictos entre internos y de éstos con el personal penitenciario.
- Rol del mediador. Perfil y metas. Técnica y procedimiento de mediación.
- Recursos básicos del mediador.
- Implicancias éticas de la labor del mediador.
- Negociación: el negociador y el comité de crisis. Resolución del conflicto. Crisis, fases y niveles de respuesta.
- Negociación en situaciones de crisis: Toma de rehenes. Secuestro. Rapto.

29. ÉTICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

- Ética y Moral: Conceptos y relaciones. Libertad, voluntad y responsabilidad.
- Valores y Virtudes. Ética social. Internalización de modelos y pautas culturales. -La ética del control social y la ética del cuidado social. Ética aplicada.
- Formas de vida moral. Imagen Institucional.
- Las instituciones de seguridad y los códigos deontológicos.
- El Código de Ética para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- El perfil ético penitenciario y la identidad profesional.
- Principios mínimos éticos en situaciones de riesgo.

30. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA III

- Emergencias carcelarias: motines y revueltas, evasiones, toma de rehenes, incendios, intento de suicidio, agresiones entre internos, ataques exteriores, atentados, huelgas de hambre y ayunos voluntarios, catástrofes meteorológicas, evacuación de la unidad, procedimiento en otras situaciones críticas.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego. Exceso en la legítima defensa. Uso racional de armas.
- Normas de bioseguridad.